



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Arturo Chimal Gutiérrez, Regidor Décimo y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19 del Reglamento de la Administración Pública Municipal; el Honorable Cabildo aprueba el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO: Se aprueba la Integración del Comité de Entrega de la Administración Pública Municipal 2018-2021 de este Honorable Ayuntamiento, el cual quedará de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El Síndico, quien fungirá como Vicepresidente;
- III. El titular del Órgano de Control Interno Municipal, quien fungirá como Secretario Técnico.
- IV. Los Regidores y los titulares de las dependencias del Ayuntamiento, quienes fungirán como Vocales. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno. -----



ACUERDO No. 105

SECRETARÍA